

BAQUEDANO, 12 AGO 2013
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 1905

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 963 de fecha 26 de Mayo 2010, Reglamento interno del uso de circulación de vehículos Municipales.
2. Circular N° 35593 importa instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
4. En eso de las facultades que me confiaron los Artículos 56 y 63. D.F.L. Nro. Del Ministerio del Interior de fecha 09 de marzo del 2006, publicado en el diario oficial del 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido coordinando y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. **AUTORICESE** el uso del vehículo municipal, Camioneta placa patente CBXB-46, para el traslado de Funcionarios de la Secretaria Comunal de Planificación, quienes tendrán que trasladarse a la Ciudad de Antofagasta el día Lunes 12 de agosto de 2013 para el retiro de expediente técnico en Seremi de Bienes Nacionales 16:30 hora hasta las 18:00 hrs., por motivo de Tramitación de permisos de Seremi de Salud. Tramos: Baquedano –Antofagasta - Baquedano.
2. **AUTORICESE** el aparcamiento del vehículo municipal, Camioneta placa patente CBXB-46, en el siguiente domicilio: **Avelino Contardo N° 1051 de la ciudad de Antofagasta**, por la noche del día lunes 12 de agosto del 2013.
3. **DESÍGNESE** como conductor al Sr. Rodrigo Galleguillos Cabrera.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL

MPC/BSL/NSO/rgc

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Servicios Generales
- Conductor



MARCELA PEREIRA CARTER
ALCALDESA (S)